



FIRMADO POR

El Secretario acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución Nº 4612de 27/07/2026
11/08/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quart de Poblet
P.D. RESOLUCIÓN Nº 4610
El concejal de AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
JUAN JOSE SUSIN LUQUE
11/08/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2675442R

Dña. ÁNGELES NAVARRO GIMENO, SECRETARIA ACCTAL, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el once de agosto de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A TRAVÉS DE CONVENIO "LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR" PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "MEDIACIÓN INTERCULTURAL" (2675442R)

Visto el informe propuesta formulada por la Concejal de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Responsable de Igualdad de fecha 07/07/2026, de concesión de subvención a la Liga Española de la Educación y Cultura Popular, por importe de 23.000,00€, para la realización del proyecto "Mediación Intercultural".

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 04/08/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0482.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Decreto de Alcaldía núm. 2067/2025, de 14 de mayo de 2025.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, una subvención extraordinaria a través de convenio por importe de 23.000,00€, para la realización del proyecto "Mediación Intercultural".

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 23.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2317-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

CINCO: Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes





FIRMADO POR

El Secretario acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución Nº 4612de 27/07/2026
11/08/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2675442R

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del la Sr. Alcalde Acctal, D. Juan José Susin Luque, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria acctal, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quart de Poblet
P.D. RESOLUCIÓN Nº 4610
El concejal de AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
JUAN JOSE SUSIN LUQUE
11/08/2026

Pl. Pais Valencià, 1 - 46930 Quart de Poblet (València) - Tel.: 961536210 - Fax: 961521312 - secretar@quartdepoblet.org - www.quartdepoblet.org



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA CC3J ZH3R PMWR LNP4

Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 8507727

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2